Sábado 27 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 678

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..............	»	0.75
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO

(Muy buena pluma debe ser aquella que merezca los honores de la primacia en las columnas de FÍGARO.)

Montevideo, Febrero 21 de 1886

Mi querido FÍGARO:

Yo, sin tomar parte en los movimientos políticos del país, como extranjero que soy, voy á trasmitir al mas imparcial de los diarios de Buenos Aires mis impresiones personales.

Resido en el país desde hace muchos años, y conozco tanto como cualquier oriental sus hombres y sus cosas. El público lector juzgará mis juicios.

Considero que Santos está en el acto final de su poderio sin límites que lo ha llevado al mas alto grado de soberbia.

Creo que su caida es inevitable, haya ó no invasion: la revolucion está en el seno de su partido.

El descontento es universal: la opinion en masa lo rechaza.

La repugnancia, por sus abusos, invade hasta á los mas allegados al General Santos.

Su candidato, como se sabe, es el señor Vidal,—Este tiene fuertes resistencias, no solo en la asamblea Legislativa ó electoral (que es la misma cosa) sino en algunos de los cuerpos de línea.

En la asamblea hay un grupo numeroso que trabaja y sostiene la candidatura del doctor Herrera y Obes, que se cree será un símbolo de paz y desarmará á la revolucion.

Los Gefes descontentos del Pretorio, quieren proclamar *imperator*, al General Luis Eduardo Perez, que es una de las figuras mas decentes, mas simpáticas del partido colorado entre los militares:—hombre enérgico á quien Santos no gobernaría.

El cabecilla principal del grupo que levanta á Perez, es el Gefe de la artillería, quien, con otros, solo está comprometido con Santos hasta el 1º de Marzo.

Estos esfuerzos tendrán éxito, ó provocarán á Santos á un golpe de Estado que puede ir hasta arrojar á balazos, con el 5º, á los miembros de la asamblea.

Un acto semejante, tendría que producir la revolucion en la misma guarnicion de la Capital; porque hay muchos comandantes á quienes los laureles, las regalías, el lujo oriental, el apuro de todos los goces sensuales del poder, la fortuna, los honores y las mujeres, no los dejan dormir.

Acaso el mismo Santos ha tenido otro orígen que el mas humilde de entre ellos?

Es muy difícil creer que Santos ceda: él está en toda la ebriedad del poder que embarga los sentidos, previniéndoles, entre paréntesis, que á veces es el alcohol, cediendo á las incitaciones de su Seyano,—segun voz pública.

Dicen que son dos hombres distintos: uno cuando acaba de almorzar, y otro cuando se levanta de dormir la siesta.

La revolucion se la tienen proyectada todos los políticos que lo rodean, con raras escepciones: todas las ambiciones burladas con la eleccion de D. Antonino Vidal, que son muchas.

La situacion es insostenible, y sumamente crítica para el poder de Santos, que se debilita por horas. Solo un soplo del Brasil puede tenerlo parado;—pero este no viene, ni vendrá,—por mas que lo invoque en todos los temas y por todos los medios.

El Ministro brasilero, me aseguran, ha dirijido comunicaciones á su Gobierno haciendo la pintura mas atroz de esta situacion, sin omitir detalles, ponderando el desquicio de la administracion, del absurdo despotismo de Santos, su completo desprestigio, la reprobacion unánime de nacionales y extranjeros, etcétera.

Por lo demás, la espectativa es penosísima para todos: hay esa calma que oprime, precursora de las tempestades.

La emigracion continúa; las entradas disminuyen; los gastos aumentan; las tropas están mal pagadas y hasta mal alimentadas; empieza á sentirse miseria, mucha miseria!—la invasion no se ha realizado, la guerra no ha estallado, y ya estamos soportando todas sus consecuencias!

Concluyo diciéndole que Santos tiene sus arrebatos napoleónicos, como los tenia Lopez del Paraguay, y en ellos manifiesta su vehemente deseo de que la invasion se produzca antes del 1º de Marzo.

Hasta otra.

PEDRO.

TEDIN, EL DEL MEDIO

El otro Tedin, no el mayor ni el menor, sinó aquel en cuya administracion se pudrió el ferro-carril de Córdoba á Tucuman, ha presentado su renuncia.

Alabado sea Dios!... Qué noticia para los comerciantes, para los industriales y para los pasageros del Interior y Norte de la República!...

Para ellos solamente? Y tambien para el Gobierno Nacional que ha manifestado particular empeño en administrar bien sus cosas.

Sin embargo, opinamos que esa renuncia no debe ser aceptada.

Esta opinion será tachada de parcial por los que han visto el empeño con que Tedin ha sido defendido por FÍGARO toda vez que la prensa lo ha atacado duramente como inepto y mal administrador.

Pero, no estamos aquí para tomar en cuenta el *qué dirán* de los que nunca saben qué decir,—sino para decir en todo momento y á propósito de todo lo que sea mas ajustado á razon, á derecho y á justicia.

Esa renuncia no debe ser eceptada, porque un Gobierno no puede en ningun caso aceptar de sus empleados un acto ó un documento que importen una ofensa ó una falta de respeto.

Qué se hace en tal caso?—Se devuelve la nota, por impertinente—dándosela por no recibida—y se decreta la destitucion del funcionario, *en atencion al mejor servicio*, sin «considerandos» inoficiosos, ni «peros» emolientes.

En efecto, es la nota de renuncia del otro Tedin, el del medio, una pieza vaciada en el mismo molde que las *sentencias ó fallos* del Tedin de aquí:—una enormidad!

Basta exponer una de las razones en que se funda para explicarse lo demás: dice que renuncia porque el Gobierno Nacional ha nombrado para el personal de esa administracion empleados que á él no le gustan.

Así como suena!... Ha pensado este bárbaro que el Gobierno, al nombrarlo Gerente del ferro-carril, ha delegado en él la facultad constitucional de nombrar los empleados—facultad ó atribucion que, por el solo hecho de ser *constitucional*, es inalienable.

Que no le gustan!... y qué me importa que le gusten ó nó?... demasiado sabe todo Gobierno que á un Jefe de Reparticion no le gustan gentes extrañas, pues se halla mejor entre favorecidos por él directamente, entre ahijados respetuosos, entre protejidos gratos y sumisos.

Callamos las otras *causales* de la renuncia hasta ver si él la manda publicar en los diarios que Rocha costea con los dineros sustraidos á la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, séanos permitido hacer una observacion casi personal al renunciante, despues de desmentirlo en el punto en que dice que *ha sido rogado* para ocupar el puesto.

Ha sido *nombrado;*—nada mas!

Ha sido nombrado por el Presidente de la República, quien tiene el buen tino de *no rogar á nadie* para que acepte un empleo bueno ó malo, chico ó grande... Si álguien empleó la súplica, ese álguien no debió ser el General Roca, ó *el Gobierno*. Luego... *el recuerdo* debe ir á casa de Irigoyen, no al despacho en que son tomadas en cuenta las renuncias de los empleados.

Quién le ha suplicado?—quién le ha rogado que acepte tan alto y sobre todo tan bien rentado y lucrativo empleo?

El Presidente?—Miente!

El Dr. Irigoyen?—Allá se las entienda con él!—Que vaya á decírselo en su casa, de silla á silla, manifestándole cuánto ha perjudicado al público por servir su candidatura desde el puesto que ocupaba...

Termina la nota dando las gracias á los Ministros Irigoyen y Paz...; y no hay en ella ni una palabra para Roca que lo nombró *y lo sostuvo* en su puesto!

Error de los sentidos escitados!...

Ni Irigoyen ni Paz hicieron nada por sostener á Tedin en momentos en que, *para administrar bien*, era necesario destituir á Tedin.

No lo sabe? se lo contaremos.

Hace cosa de un año, abrumado el Gobierno por la queja general de los industriales, comerciantes y pasajeros del Norte é Interior de la República, ordenó una inspeccion por intermedio del Departamento de Ingenieros.

El doctor White, su Presidente, la hizo en persona;—é informó.

En su honradísimo é irreprochable informe (prevenimos al respetable público que hasta este momento nadie se ha atrevido á poner en duda la palabra del Dr. White) decia que habia tren bastante, bastantes máquinas, bastantes coches, bastantes wagones de carga, etc., etc.; y que, *lo único* que faltaba y no habia absolutamente, era... era... ¡vamos!... era, *administracion!*

Se destituye, pues!—se pone otro en su lugar: no hay otro camino, ni puede un Gobierno hacer otra cosa.

Con todo, el General Roca (sin el auxilio de Irigoyen) sostuve en su puesto al mismo empleado incompetente que habia nombrado creyéndolo competente;—lo sostuvo sin encarecerle el servicio, como lo habia nombrado sin descender hasta la region en que se suplica.

Así es él!

ÚLTIMA HORA

Al cerrar el diario tenemos conocimiento de la resolucion dictada por el Ministerio del Interior.

Ella es breve, seca, digna,—y sobre todo, muy ajustada á derecho.

Dice así: «Atentos los términos *descomedidos é irrespetuosos, devuélvase.*—Y nómbrase en lugar del susodicho al Sr. D. Lidoro J. Quinteros».

Muy bien hecho.

QUINTEROS

El señor don [Lsidro J. Quinteros, nombrado Gerente del ferro-carril de Córdoba á Tucuman en reemplazo de Tedin el del medio (hay tres Tedines en accion—el mayor, el menor y el del medio) no es un desconocido.

Ha representado dignamente á la Provincia de Tucuman en el Congreso; y ha probado en las discusiones que es tan buen orador como habia probado ser escelente escritor en las columnas de *La Razon*.

Sus colegas hicieron justicia á sus talentos y lo elijieron Presidente de la Cámara en los difíciles momentos del año 80—donde probó su enerjia, su entereza de carácter y su incorruptibilidad.

Despues, como Gorente de la sucursal del Banco Nacional en Tucuman, ha dejado evidenciada su competencia administrativa.

Ahora, llevado á la Gerencia del ferro-carril central-norte... hombre! con decir que los doctores Irigoyen y Paz no han hallado *pero* que ponerle cuando han ido á averiguar quién reemplazaria á Tedin el del medio, queda dicho todo!

Saben que no pueden contar con él para sus trapacerias electorales.—y aun así reconocen que no pudo hacer un nombramiento mas acertado!

Por nuestra parte, aplaudimos al Gobierno. felicitamos al nombrado, y felicitamos sobre todo al comercio y á los industriales de Tucuman, Salta, Santiago y Córdoba—á todo el Norte é Interior de la República que al fin se hallará bien servido despues de haber sufrido tanto!

VALLE FÉRTIL

Sarmiento toca el clarin llamando á los hombres de buena voluntad y á las mujeres nerviosas—se propone levantar una suscricion para protejer ó amparar ó auxiliar á los inundados de Valle Fértil.

Muy noble pensamiento!—Al cabo ha tenido una buena idea! Nos adherimos á ella con todo el entusiasmo de que somos capaces.

Y por aquello de que *obras son amores y no buenas razones*, le prestamos desde luego la persona de don Manuel Gorostiaga, que es perito en materia de auxilios para innundados, y que secundará admirablemente sus esfuerzos.

Con todo eso contribuye FÍGARO.

TELEGRAMAS

Córdoba, Febrero 26.—A FÍGARO.—Ha sido muy bien recibida la separacion de Tedin de la Gerencla del Central Norte y el nombramiento de Lídoro Quinteros en su lugar. Se anuncia con este motivo un meeting de agradecimiento al Gobierno Nacional, en el que tomarán parte el comercio de Córdoba y el de Tucuman por medio de representantes y los empleados del ferro-carril.

Ayer tuvo lugar un duelo á pistola entre el jóven Fernadez Gonzalez, cronista del *Interior* y un jóven Marcó, estudiante sanjuanino. Se dispararon á quince pasos, cuatro tiros respectivamente, dándose con esto por terminado el lance, sin herirse ninguno.

Cuestion»s personales produjeron el incidente.—*Corresponsal.*

Catamarca, Febrero 25.—A FÍGARO—Los arrestados políticos son veintiuno solamente. Las declaraciones de Calisto Calderon, cabecilla del motin del departamento de Santa María y segundo de Olmos, corroboran ámpliamente la participacion que se ha atribuido al Gobierno de Tucuman en los recientes sucesos ocurridos en esta Provincia. Segun las manifestaciones juramentadas de dicho individuo, recibió armamento remington en Tucuman por medio del Ministro de Hacienda catamarqueño, quien lo recomendó á las autoridades militares de Colalao, departamento que linda con Santa María, las cuales le prestaron toda clase de cooperacion. Declaró tambien que en Tucuman se le dió un fardo de uniformes, el mismo que se le tomó en Santa María el dia del asalto.

La última entrega de dinero que recibió en ésta Calderon, fué hecha por Bautista Ocampo quien tambien le trasmitió algunas instrucciones.

El ex-Comandante Isidoro Gomez, del departamento de Santa Rosa, se mantiene aun con alguna gente armada en Sachatala.

Se halla en ese paraje auxiliado por el Gobierno de Tucuman, quien le ha dado armas.

Se han tomado en Belin setenta y tantos revólvers y otros tantos en distintos puntos.

Los cargos que resultan de los sumarios arrojan grave responsabilidad sobre los detenidos.

QUISI-COSAS

Vamos á ver, caballeros, así, lisa y llanamente:—dándoles de barato lo que ustedes dicen que se ha hecho en Catamarca y si quieren le agregaré por mi cuenta un pucho. ¿de cuál de los dos se puede decir cosas mas feas?

Del Gobernador Daza ó del Juez Tedin?

No se amontonen ni traten de mistificar los *modos* con tedinianes.

Tedin ó Daza?

—

Daza manda hacer fuego, si es que lo ha mandado, sobre una turba armada que se le vá encima.

Tedin hace de la justicia un instrumento de partidismo.

Daza previene y ampara el cumplimiento á la ley.

Tedin se apodera de la ley, la interpreta á su antojo y abroquelado en la inapelabilidad falla y taja y pincha por donde ó como mas le place, en favor siempre de sus intereses políticos.

Daza será un beduino como ustedes dicen, pero beduino que desbarata en un instante los planes subversivos de los contrarios al órden, á la seguridad, á las instituciones.

Cuál de los dos?

Daza ó Tedin?

—

Tedin se vá á los átrios, investido de su autoridad de Magistrado á armarles camorra á sus adversarios.

Daza tiene las pruebas fehacientes de que los revoltosos son protegidos por el Gobernador de Tucuman, armados por el de Buenos Aires, y calla...

Tedin inventa entre sus partidarios fórmulas las mas pueriles para encausar y prender.

Daza prende á aquellos que son tomados en fragante delito y cuya libertad no estaría justificada.

Aquel tiene una fórmula espresa en sus fallos á manera de *cliché:*—A la tipa los juariztas!

Este, evita, por todos los medios que están á su alcance, hacer daño sin merecimiento.

Cuál de los dos?

Tedin ó Daza?

—

Daza está en el lugar que le corresponde, es Gobernador de una Provincia, elegido por el pueblo. Ha querido respetar y hacer respetar las leyes y cumple con sus deberes sin ultrapasarlos, sin usurparlos.

Tedin ha usurpado un puesto que no le corresponde, ha violado la ley del 82, ha prevaricado, se ha convertido en Juez y parte, y falta descarada y cínicamente á sus mas sagrados deberes de magistrado.

Este es un energúmeno que sueña y delira y no vive sino pensando en inutilizar, amparado en sus absurdas facultades, á sus contrarios.

Aquel confiesa su contrariedad por verse forzado á proceder como lo hace, si ha de cumplir correctamente su mandato.

Con que, vamos á ver, caballeros, los de los boletines mentirosos, los de letras de cartel para *pintar guayabas*, los de las grandes invenciones, dándoles de barato todo lo que ustedes quieran y agregándoles un puchito por mi parte, cuál hace cosas mas feas?

El 1º de los Tedines ó el Comandante Daza?

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Los indios que llevó el Coronel Roca, dice *El Diario*, para Misiones, se amotinaron al estremo de poner en peligro la vida de *sus verdugos. Sus verdugos* resolvieron enviar á los cabezas del motin á Martin García, atados de piés y manos.

Sin ser cierta esta última parte de la noticia, es estraño que *El Diario* se lamente de que así se proceda, él, que ayer se quejaba de la inaudita injusticia de no haberle puesto á los señores Victorica y Reboredo un par de barras de grillo.

Verdad es que para *El Diario* los indios son

mas gente que esos señores y váyase lo uno por lo otro.

Vuelve á sonar Tedin (D. Virgilio).—Ayer hace publicar un oficio dirigido al Juez Ugarriza, su primo, referente á la causa promovida al Presidente del Concejo Deliberante.

Con toda la supina desvergüenza que le está siendo característica (y perdonen el modo de señalar) prejuzga, se hace Juez y parte decladamente y dice que D. Gregorio Torres se ha constituido en ley.

Y no dice mal: ciudadanos y funcionarios tienen que constituirse en ley cuando tienen que acercarse á un Juez que toma la ley como un juguete de sus pasiones políticas.

Vuelva por otra, Dr. Tedin.

El mismo que cuando fué Presidente de la República Argentina puso á precio la cabeza de Lopez Jordan, dirigió ayer al General Santos el siguiente telegrama:

Exmo. Sr. General Santos.

Montevideo.

Pídole la vida de Juan Hardy que su padre cree en peligro.

Como los padres, tengo por la vida de delincuentes políticos la misma lógica y para los que gobiernan la misma súplica.

D. F. Sarmiento.

Lo que va de ayer á hoy.

No sabiendo Damico cómo hacer para que lo conozcan, ha resuelto que un señor Servi haga unos treinta mil retratos de su bellísima efigie, los que serán repartidos por todas las Provincias, Capital y Esterior.

A Pedro Celestino Echegaray le ha gustado la idea y anda levantando una suscricion con el mismo objeto.

Al cabo!

El Diario no publica ayer ninguno de los *clichés* de su repertorio.

En cambio salió á la calle antes de las doce p. m. y dice:—*Esta tarde* PARTIÓ para Tucuman el Dr. Paz. *Muchos* de sus amigos le acompañaron hasta la estacion».

Ese si que es *cliché* macanudo,

Si *El Diario* sale por la mañana, cómo sabe que *partió* POR LA TARDE el Dr. Paz y que lo acompañaron varios amigos?

Esto nos hace acordar á los discursos fúnebres que el ferviente partidario de D. Bernardo, el hidalgo Perez del Cerro hubo de haber pronunciado en la tumba... de cualquiera.

Los diarios rochistas han recibido la consigna de decir que para el próximo 11 de Abril van á hacer una revolucion en Jujuy.

Nos agrada la franqueza y agregaríamos que es bueno toman del enemigo el consejo si no estuviéramos seguros de que este otro refran es mas contundente que ese: perro que ladra no muerde,

---

Cittadini, D. Basilio, le manifiesta á Tres Batatas que, por tercera repetida, son muy charlatanes los *pelandrunes* de la prensa clerical que se meten á hablar de lo que no saben.

Alzate esa batata en la uña, *Trois Carrote.*

Leímos en un diario de la tarde: «Boda Hueyo-Toledo», y con toda ingenuidad creimos que Hueyo, el del Banco, se casaba con Toledo, el de Rocha,

Pero seguimos leyendo y vimos que no se trataba de enlace matrimonial entre Toledo, el de Rocha y Hueyo el del Banco, sino de una niña que se llama Hueyo y un ingeniero que se llama Toledo.

Y seguimos leyendo la descripcion de los trajes que la novia llevaba y tenia y concluimos por preguntarnos:

—Y al paciente lector, ¿qué le importa?

El Gobierno de la Provincia se ha suscrito á un crecido número de una importantísima obra que se llama: Historia de nuestra Señora de Lujan—su orígen—su santuario—su villa y hasta sus milagros y su culto.

Nos parece bien; pero, ¿deveras, no hay otras cosas en qué tirar el dinero mas aprovechadamente?

El diario mulato dice que el Banco de la Provincia sirve liberalmente al Comercio.

Si no es error de caja, es un cinismo mayúsculo.

En lugar de comercio, debe decir com... ité y entre paréntesis Rocha,

---

Ocurre una defuncion sospechosa á bordo del *Orione* y el Departamento de Higiene resuelve ponerlo en cuarentena.

Hace pocos dias que la Junta de Lazaretos resolvió eliminar el personal del de Martin García porque *no tronaba*.

Mal hecho, muy mal hecho: creemos que ese personal debería ser permanente y no acordarnos de Santa Bárbara solo cuando truene.

Pero, ¿qué diablos tienen estos italianos en la masa de la sangre?

Cuanto se oye hablar de un suicidio ó conato de tal, ya no se pregunta á qué nacionalidad pertenece: es italiano.

Déjense de embromar, hombres. Miren que están dando mal ejemplo.

Los desastres en Valle Fértil han ocurrido á Sarmiento levantar una suscricion para aliviar la desgracia de los que, por semejante catástrofe, han quedado desamparados.

Al efecto, el viejo luchador ha dirigido una proclama á los habitantes de la República pidiendo dinero, cabezas de animales, máquinas de coser, promesas, vestidos y... «*Juguetes y muñecas, sombreros, abanicos, cintas en cajas y objetos de gusto!!!*» Testual.

SECCION AMENA

Mujer, marido y amante

No necesitais mas que indicármelos.

Me basta verlos reunidos, observarlos un instante y en seguida os diré:

—*Ese* es el marido; *aquel* el amante.

Y seguro, no me equivoco, ó si me equivoco será una de cien veces.

Los he visto en familia, desembarcar juntos, pasear en un mismo coche ó marchar por esas calles; en los bailes, en los teatros, en esta ó aquella fiesta; ya comiendo en la misma mesa ó ya sentados en *petit comité* resolviendo este ó aquel problema, y leyendo libros de *renglones cortos* y nunca ó casi nunca me he equivocado: Ese es el marido! Aquel es el amante!

Y os imaginais que este es un problema de difícil solucion y que yo poseia la virtud de...

Equivocados estais si tal pensais.

Es cuestion de... *esperiencia*.

Cualquier hombre esperimentado os dirá lo mismo que yo; es decir, cualquiera nó: hago escepcion de los maridos con... apéndice. Estos son como aquellos á quienes el incendio les tostaba el pelo y decian:

—Qué olor á cuerno. Sin duda es el vecino que se quema.

Y vosotros, incautos, me volvereis á preguntar el cómo tan fácilmente se conocen esas *cosas*.

Quereis penetrar en el secreto? Seguidme.

Entramos en un gabinete.

Hay tres personas.

Una rubia ó morocha ó castaña encantadora se encuentra sentada negligentemente en un sofá.

Juega con las hojas de una rosa.

A su diestra está un hombre de cierta gravedad, leyendo un diario.

A su siniestra otro hombre cuidadosamente vestido, bien plantado. Este no lee sino en los ojos de la mujer á quien dirige miradas que penetran.

Se trata de un matrimonio y *un amigo de confianza*.

El de la lectura deja el diario.

—Amigos mios,—les dice,—acabo de leer una noticia que me precisa á marchar inmediatamente... Volveré en seguida...

—Comeremos juntos?—le pregunta el otro.

—Sí... en seguida vuelvo.

La jóven, que ha concluido de deshojar la flor que mantiene en su mano, hace un asentimiento de cabeza.

—No tardes.

—Hasta luego,—y marchó.

Inmediatamente que sale, el hombre cuidadosamente vestido cambia de asiento.

Se coloca al lado de la jóven.

Sin decirse una palabra, *cambian* un beso como podrian cambiar un saludo.

Se abrazan, se estrechan y...

—¿Me amas como antes?—le pregunta ella.

—Mas; nuestra existencia está unida por lazós indisolubles.

—Sin embargo, — repone ella con una sonrisa encantadora,—yo creo que me engañas...

No seria la primera vez...

—Engañaré á todas las mujeres del mundo menos á tí. Mi corazon es un libro en el que puedes leer...

—Armando mio!...

Etcétera, etcétera...

Vuelve el hombre de la lectura.

La jóven, que ha salido un momento, vuelve con otro traje y si se me permite, diré que con otra cara. Digo otra cara, porque el tocador acaba de prestarle sus mas bellos afeites.

El hombre cuidadosamente vestido se encuentra recostado en un sofá leyendo el diario que el otro dejó.

—Y?—*Muchachos*, ¿comemos?—pregunta el que acaba de entrar á la jóven y al que se encuentra tendido en el sofá

—Cuando tú quieras.

—A la mesa, pues. Encantadora, Erminia, encantadora...

—Te fué bien?—le pregunta el que estaba en el sofá y que ya se ha levantado.

Bien, muy bien! Y á ti?

—Phs... Erminia se fué á vestir cuando tú saliste y yo me quedé leyendo FÍGARO.

—Pues á la mesa, á la mesa que traigo un apetito...

Y ya los teneis en la mesa.

La *señora* haciendo cabecera.

A su diestra el de la lectura.

A su siniestra el del sofá...

Aquel dice;

—Oh, yo, cuando me encuentro así, al lado de ustedes me considero el hombre mas dichoso del mundo.

Cuál es el amante?

Adivinen.

El que quedó ó el que vino despues?

El que quedó?...

Pues se equivocan:—es el que vino despues.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 27 y Domingo 28 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 27 y Domingo 28 de Febrero.—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 27 y Domigo 28—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Teatro Nacional—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 11 p. m.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

PRIMERA SÉRIE

ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1° de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados. Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, écharpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

M.—f27 v m5.

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. f1 vm1

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MÉDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, juéves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires. f 1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°. D

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia

[illegible] Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

f1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	«
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

f1-perm.

Chocolate.

A. Godet

f1 v28.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Sres. oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor, y de Reserva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo. el cual quedará cerrado el dia 5 de Marzo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1886.

C ÉL HABILITADO.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacione del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Casa Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90. pieza 21. fl v28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á D. **Vicente F. del Fabro**, que en un espediente seguido contra él por D. Angel Rusca en el que se libró un oficio al Banco Nacional para que de las cédulas hipotecarias depositadas allí por dicho del Fabro á resultas de un contrato celebrado con la Municipalidad, se retuvieran embargadas las suficientes para cubrir la suma de 1000 pesos moneda nacional presupuestada para el pago del capital, intereses y costas reclamada por Rusca—ha contestado el Présidente de aquel Banco comunicando quedar embargada la cantidad de 1033 pesos y 34 centavos moneda nacional—á cuya nota ha recaido la siguiente providencia: Buenos Aires, Enero 13 de 1886—Agréguese á los autos, hagase saber—repóngase el sello y por enfermedad del actuario atúe el Secretario D. Miguel Repetto.—*Lársen del Castaño*.—Ante mí—*Miguel Repetto*. Lo que se le notifica por medio del present- edicto.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario: Dabild 2° patio.
N°36—f27 v m3

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á D. **Lorenzo Gutierrez**, que D. Dionisio Quiroga, representante de doña Nieve Ruiz de Lescano, viuda de D. Ramon Lescano, solicita que se le entregue la parte del haber que corresponde á su representada en los autos testamentarios de doña Maria Antonia Ledesma; por lo que el Sr. Juez proveyó lo siguiente—Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1886—Con citacion del Dr Malaber y de D Lorenzo Gutierrez, líbrese oficio al Banco Nacional, para que de los fondos pertenecientes á la testamentaria de doña Maria Antonia Ledesma, se entregue, con intervencion del Oficial 1° de la Secretaria Escribano Rodriguez, á D. Dionisio Quiroga, la suma de mil doscientos setenta y seis pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal y para su representada doña Nieve Ruiz de Lescano, viuda de D. Ramon Lescano.—*Molina Arrotea*.—Ante mí—*J. M. Casabal*.—Buenos Aires, Febrero de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 35—f27 v ml°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886.
N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nª 31—f26 v m28

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite por medio de la presente á D. **Augusto Fenelon**, para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretario autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situado en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 15 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario
N° 32—f26 v m12

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á D. **Juan Marconi**, para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgade de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la terceria deducida por D. Domingo Marconi en los autos seguidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldia si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario.
N° 34—f26 v m12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
f11 m13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla*. f7 vm8.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886 —*J. M. Casabal*.
N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885

SE VENDIERON

800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA de **CRANWELL**

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Juan B. Bernigolle**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni ntregas de efectos al fallido. so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo apercibimiento á los contraventores. de ser ten dos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. —Bolivar 21. N° 30—f25 v m11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores. por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21.
N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21.
N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mí—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Félix Iturríaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren; de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Or, calle de Belgrano número 516 en la inteligencia de ser te idos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 24. f20 v m7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente, á D. **Aquiles Tonazzi**, para que comparezca dentro de dicho término por ante su Juzgado, á firmar la escritura de venta de la finca que compró á la testamentaria de doña Martina Reinoso de Sosa, ubicada en la calle Rincon N° 87 entre Alsina y Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Eduardo Munilla*.
Nº 27—f23 v m9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla*. N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por lallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como hered ros ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrerc 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario N° 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del au orizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. Jósé Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay*. N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaria del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla*. N° 9 f13 v28.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal*. f13 v14m.

REMATES

GUILLERMO GOWLAND Y Cª

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DÉ LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su si uacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonaré el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7.
N—f27 v a4.

ANDRÉS W. MEREA

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa núm. 72

El Sábado 6 de Marzo á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de don Augusto Puech lo siguiente: 1 máquina de limpiar cueros, 1 caja de fierro, 2 estantes pino, 1 escritorio, 1 armazon, 1 mostrador, 1 sofá, 4 sillas, 3 mapas, 1 prensa de copiar, 1 percha. 1 banco escritorio, 1 escritorio, 1 escritorio con útilss, 1 cajon fierros, y otros artículos que estarán á la vista. N° 28—f24 v m6

LUIS M. GARCIA Y Cª

JUDICIAL

De las existencias pertenecientes al Concurso de don Salvador Caldas

CALLE BUEN-ORDEN N° 592, DONDE ESTARÁ LA BANDERA

El Mártes 2 de Marzo á las 12 del dia

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, consistente en varios armazones, 1 máquina para sastre, 2 manequies, percha, mesa. y algunos muebles que estarán á la vista todos, segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo « Comercial de la Capital, de la República Dr. Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que los Martilleros Luis M. Garcia y Cª., han « sido autorizados para vender en remate público el dia « 2 de Marzo, las existencias pertenecientes al concurso de D. **Salvador Caldas**, consistentes en mostradores, vidrieras y útiles de sastreria.—Buenos « Aires. Febrero 22 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretaria, Bolivar N° 21».—N° 26—f23 v m2.

ANDRÉS A. BECHER

JUDICIAL

En el Canal de San Fernando, de la Balandra »Aquila»

El Domingo 28 del corriente á las 4 y 30 p. m., venderé por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, la Balandra Nacional (Aguila), y á la vez los útiles y enceres de la misma.

La venta está ordenada al contado, y al mejor precio.

No tiene base.

Por mas datos, al Rematador, Victoria N° 86.
N° 29—f23 v f28

A. MONTES DE OCA Y Cª

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm. 535.—Base para la venta ps. 1,800 m|n.—Ad-corpus.

El Domingo 28 del corpus á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compona de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milimetros m. ó m. de frente per 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.

Los compradores entregaran el 5 °/ₒ al firmar el voleto. N° 7.— f15 v28.

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

Ei Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 130 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.
f5 vm14

POR LOS MISMOS

Remate N° 1323

JUDICIAL

DE ARTÍCULOS DE ROPERÍA

Pertenecientes al concurso de los señores José Perrino y Juan Scopessi. — Bombachas, pantalones, sacos, chalecos, géneros de varias clases—ADEMAS: armazones y demás enseres; en nuestro depósito, Defensa núm. 78.

EL JUÉVES 4 DE MARZO

A la una de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias pertenecientes á él y cuyo detalle en parte es el siguiente: bombachas casimir y brin, pantalones id, medias, pañuelos de mano id de yerbas, jaquets, bombachas, gambrona, sacos, casimir, chalecos id, cortes genero fantasía, sobretodos y casimir de lana varias clases, percalinas, botones, perchas, mesas, espejos, sillas, armazones, enseres, etc.
A—f23 v4m.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMÁS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigorulas, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.
B—f23 v 23 m.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.
JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO REMATE
Magnífico establecimiento de campo
2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes. perteneciente á la testamentaría del Sr. Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m[n. 2[3 partes pesos 108.819.06 m[n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2[3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S.O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS
PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m[n. 2[3 partes pesos 747 m[n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1[2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2[3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

---

CARLOS J. ESPINOSA
JUDICIAL
El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria nº 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m[n. Base 2[3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m[n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0[0 de seña. Nº 21—f20 vm14

J. B. L. C.IA
JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA
JUDICIAL

NOTABLE REMATE
EN LA

BOCA DEL RIACHUELO
de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

—

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DE DON

JUAN B. ROSSI

—

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94[100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30[100 pesos m[n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/. en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

Nº 8.—f16 v28m.

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs. de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE

4 CASAS
Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR
El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m[n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m[n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m[n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m[n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

PEDRO DE ELIZALDE Y CA.
JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamsnte pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente módica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Títulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 v1m.

TALLAFERRO Y SANCHEZ
EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

"EL AGUARÁ"
En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 3[4 LEGUAS

DE

RIQUÍSIMO
CAMPO FLOR
33000 VARAS MAS Ó MENOS

DE

ALAMBRADOS
VARIAS POBLACIONES

ESTANCIA, GALPON
Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO

PARA

1500 Á 2000 VACAS
UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS

Y

DE SUPERIOR CALIDAD

CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC

Establecimiento planteado hace 7 años Comodidades de todo género

ALERTA
SEÑORES HACENDADOS

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION
120,000
PESOS MONEDA NACIONAL

BASE DE VENTA

2[3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal

SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO
SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO

EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51 El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y CA.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta. la casa número 35, 2[3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m[n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL
DE 6 MANZANAS

DE TERRENO
DIVIDIDAS

EN 89 LOTES
Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m[n. y 200 m[n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL
EN ALMAGRO
DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2[3 partes pesos 7880 m[n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ
JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m[n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m[n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o[o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m